



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

**NOMBRE Y CLAVE**

Procedimiento para la calificación curricular para acreditar la fase de avance en la Carrera Docente Institucional del personal del área de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social  
2520-003-011

**AUTORIZACIÓN**

**Aprobó**

Dr. Víctor Hugo Borja Aburto  
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas

**Revisó**

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco  
Encargada del Despacho de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco  
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

**Elaboró**

Dra. Ana Laura Cajigas Magaña  
Titular de la División de Innovación Educativa

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN 11 FEB. 2021

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



## ÍNDICE

		<b>Página</b>
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	3
5	Políticas	6
6	Descripción de actividades	11
7	Diagrama de flujo	15
	 Anexos	
	Anexo 1 Constancia docente de carrera institucional. Clave 2520-009-030	18
	Anexo 2 Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional. Clave 2520-009-034	21
	Anexo 3 Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional Clave 2520-009-031	24
	Anexo 4 Ejemplo para la construcción del indicador del porcentaje de avance en la carrera docente institucional. Clave 2520-023-001	31



## 1 Base normativa

- Artículo 82 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Numerales 8.1.3.1 y 8.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 2000-002-001 validado y registrado el 08 de febrero de 2018.
- Numerales 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, de la “Norma para la carrera de Docente Institucional del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social” 2000-001-013.

## 2 Objetivo

Contribuir a mejorar la calidad de la educación en salud mediante el establecimiento de estrategias para el desarrollo profesional y aprovechamiento del talento humano a favor de la calidad de atención, a través de la evaluación curricular para acreditar la fase de avance en la Carrera Docente Institucional.

## 3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la Coordinación de Educación en Salud, la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como para la Dirección de Educación e Investigación en Salud y la División de Educación en Salud en Unidades Médicas de Alta Especialidad

## 4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

**4.1 actividad docente:** Actividad que desempeña un profesor o tutor para facilitar el desarrollo integral de competencias del alumno, a través del diseño, la planeación, implementación, la evaluación e investigación para la innovación y mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes escenarios institucionales.

**4.2 calificación curricular docente:** Resultado obtenido al examinar la experiencia y formación en educación, investigación, gestión, innovación educativa y evaluación en el área de la educación de un docente con alguna de las siguientes denominaciones: docente de carrera en fase inicial, docente de carrera en fase temprana, docente de carrera en fase consolidada, docente de carrera en fase de experto referencial.

**4.3 CAMES:** Coordinador Auxiliar Médico de Educación en Salud



**4.4 Carrera docente institucional (CaDI):** Trayectoria de formación, que debe seguir un docente del equipo multidisciplinario de la salud, para su desarrollo profesional continuo docente, dirigido a mejorar sus funciones docentes y de investigación en educación y humanidades en salud, a favor de la población usuaria del IMSS. Se debe fundamentar en un perfil de docente institucional que se adapta a las necesidades tanto institucionales como sectoriales frente a contextos cambiantes, razón por la cual dicho perfil debe transformarse en el tiempo acorde a dichas necesidades.

**4.5 CES:** Coordinación de Educación en Salud.

**4.6 censo docente institucional (CeDI):** Registro del personal del equipo multidisciplinario de la salud, que realiza funciones de educación en salud, tanto formativas como de educación continua, con y sin calificación curricular. Representa al universo de docentes que deben de integrarse a la CaDI.

**4.7 CeSiECQ:** Centros de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica.

**4.8 CIEFD:** Centro de Investigación Educativa y Formación Docente.

**4.9 CIS:** Coordinación de Investigación en Salud.

**4.10 constancia de docente de carrera institucional:** Documento emitido por la CES que acredita la fase de desarrollo alcanzada por el docente institucional con fundamento en lo establecido en la CaDI y es el Anexo 1 del presente procedimiento.

**4.11 CPEI:** Coordinador de Planeación y Enlace Institucional.

**4.12 DEIS:** Director de Educación e Investigación en Salud

**4.13 denominación de Fase de la Carrera Docente Institucional:** Es la utilizada para definir en qué fase de la CaDI se encuentran los docentes que conforman el CeDI como fundamento para la acreditación como docente de carrera en alguna de las siguientes categorías:

- 1) Docente de carrera en fase inicial.
- 2) Docente de carrera en fase temprana.
- 3) Docente de carrera en fase consolidada.
- 4) Docente de carrera en fase referencial.

**4.14 desarrollo profesional docente institucional (DPDI):** Proceso a través del cual se realizan acciones para facilitar la generación y el desarrollo de competencias profesionales docentes, contemplando tanto las necesidades del profesional como las del Instituto, para la mejora continua de la carrera profesional docente y para contribuir a la educación en salud de calidad dirigida al fortalecimiento del aprendizaje del equipo multidisciplinario de la salud de acuerdo a sus necesidades.



**4.15 desempeño docente:** Actuación del docente que caracteriza el dominio de aquellas competencias pedagógicas y andragógicas que requiere para intervenir en el proceso de planeación, organización, ejecución y evaluación de los diferentes planes y programas que impactan en el desarrollo de competencias de los alumnos, así como aquellas actividades de investigación, e innovación que permiten mejorar los procesos de educación en salud en el IMSS.

**4.16 dictamen de acreditación de fase de la CaDI:** Documento en el cual se manifiesta el resultado de la evaluación curricular para la acreditación de fase de la CaDI, el cual contiene el puntaje total obtenido y la denominación de docente de carrera correspondiente a la fase inicial, temprana, consolidada o referencial en la que se encuentre. El documento cuenta con la firma física o electrónica de dictaminación de los Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud (CCEIS) o Jefe de la División de Educación en Salud (JDES) y la firma física o electrónica de validación del CAMES o DEIS (Anexo 2 del presente procedimiento).

**4.17 docente de carrera institucional:** Personal del equipo multidisciplinario de la salud que cuenta con una denominación de la fase en la cual se encuentra en la CaDI, documentada con una constancia de docente institucional.

**4.18 evaluación curricular para la acreditación de fase de la CaDI:** Valoración curricular para acreditar la fase de avance del personal de salud del IMSS en la CaDI del personal del área de la salud del IMSS.

**4.19 formación docente:** Es un proceso a través del cual se desarrollan competencias para la educación o la investigación educativa o las humanidades en salud, que acredita mediante certificado o título con reconocimiento y validez oficial.

**4.20 humanidades en salud:** Conjunto de campos disciplinarios tales como la educación, la antropología, la sociología, la filosofía, la ética, la bioética y la historia, que estudian al fenómeno de la salud, el padecer, la enfermedad y la muerte, así como el comportamiento de los escenarios donde se llevan a cabo.

**4.21 IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**4.22 JDES:** Jefe de la División de Educación en Salud.

**4.23 material educativo:** Antologías, manuales, material escrito, material de audio, material de vídeo, guion narrativo por unidad didáctica, objeto de aprendizaje y recursos Web, y otros recursos cuyo objetivo es facilitar el aprendizaje de los alumnos.

**4.24 OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

**4.25 solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la CaDI:** Documento mediante el cual el personal de salud que así lo desee, podrá solicitar a



los CCEIS o JDES de forma anual la acreditación inicial o subsecuente de fase de la CaDI y la Constancia Docente de Carrera.

**4.26 tabulador de puntos para la acreditación de fase de la CaDI:** Documento que expresa la puntuación otorgada en cada uno de los aspectos reconocidas en la CaDI tales como: Formación, Desempeño y Experiencia. (Apéndice B de la Norma para la Carrera de Docente Institucional del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 2000-001-013)

**4.27 UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad.

## 5. Políticas

**5.1** La actualización del CeDI será responsabilidad de los OOAD y las UMAE misma que deberá realizarse al menos de forma anual y deberán de enviar un informe de a la CES en la misma periodicidad y cuando ésta lo solicite.

**5.2** De acuerdo con las Disposiciones de la “Norma de la Carrera Docente Institucional del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2000-001-013, los CCEIS en las Unidades del primero y segundo nivel de atención, así como los JDES en las UMAE capturarán y actualizarán los datos para conformar el CeDI.

**5.2.1** Los CCEIS y JDES deberán de coordinar el proceso de la captura del personal con funciones docentes del hospital o unidad a su cargo en el formato proporcionada por la CES.

**5.2.2** La información contenida en el CeDI deberá de ser proporcionada por el personal docente y validada por los CCEI y JDES.

**5.2.3** Los CCEI y JDES deberán de conformar un expediente en físico o electrónico con las copias de los documentos que evidencien tanto la formación, como la actividad docente del personal con fundamento en los numerales 7.2.1 y 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4 y 7.2.5 de la “Norma de la Carrera Docente Institucional del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2000-001-013.

**5.2.4** Los CCEI y JDES realizarán una actualización del censo, al menos de forma anual.

**5.2.5** Los DEIS y los CPEI deberán de supervisar el proceso de actualización del CeDI.

**5.2.6** El CeDI contará al menos con los siguientes datos del personal que realiza o desea realizar actividades docentes en el IMSS”.

- 1) OOAD
- 2) Adscripción
- 3) Apellido paterno
- 4) Apellido materno
- 5) Nombre



- 6) Matrícula
- 7) Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)
- 8) Correo electrónico
- 9) Teléfono de contacto.
- 10) Actividad docente.
- 11) Formación del docente.
- 12) Formación en investigación con temas en educación y las humanidades en salud.
- 13) Formación en investigación en otros campos disciplinarios relacionados con la salud.
- 14) Publicaciones y productos de la innovación.
- 15) Fase de la CaDI en la cual se encuentra acreditado.

**5.3** En el CeDI se especificará la fase de la CaDI en la cual se encuentre cada docente y los datos que contiene deben de estar sustentados en la revisión documental que realizarán los JDES en las UMAE y los CCEIS en las unidades médicas de los OOAD con fundamento en los documentos comprobatorios enunciados en la “Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-031(Anexo 3).

**5.4** Los titulares de las CPEI en los OOAD a través del CAMES, al igual que los DEIS en las UMAE, serán responsables de vigilar la adecuada conformación y actualización del CeDI en las unidades a su cargo y validarán su contenido.

**5.5** La evaluación curricular para acreditar la fase del personal de salud del IMSS en la CaDI, la realizarán los CCEIS en las unidades del primero y segundo nivel de atención y los JDES en las UMAE, de acuerdo con las disposiciones de la “Norma de la Carrera Docente Institucional del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social”; en apego a sus “Criterios y puntaje para la acreditación de fase del Docente de Carrera” y con fundamento en el “Tabulador de puntos para la acreditación de fase del Docente de Carrera” establecidos en la misma

**5.6** Los titulares de las CPEI en los OOAD a través del CAMES, al igual que los DEIS en las UMAE, serán responsables de vigilar el apropiado funcionamiento del proceso de evaluación curricular para acreditar la fase de avance en la CaDI del personal del área de la salud del IMSS que se realiza en las unidades a su cargo. Para ello realizarán visitas de supervisión y asesoría a las mismas en las que se revisarán los procesos de validación documental y expedientes actualizados de los docentes.

**5.7** Los CCEIS en las unidades del primero y segundo nivel de atención, así como los JDES en las UMAE serán responsables de cotejar y analizar la autenticidad de los documentos comprobatorios enunciados en el “Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-031(Anexo 3), del avance en la CaDI del personal del área de la salud del IMSS en las unidades a su cargo, para lo cual deberán de conservar una copia electrónica de los documentos cotejados.



**5.8** Los OOAD y UMAE deberán de supervisar que los CCEIS y JDES a su cargo actualicen el CeDI y realicen la acreditación de fase del docente de carrera al menos de forma anual.

**5.9** Los CPEI de los OOAD y los DEIS de las UMAE enviarán a través de los medios que la CES disponga el informe de la actualización de la CaDI de forma anual y cuando ésta lo requiera, en el cual se incluya el CeDI actualizado y el reporte del número de profesores de carrera acreditados por fase.

**5.10** El personal de salud que así lo desee, podrá solicitar a los CCEIS o JDES de forma anual la acreditación inicial o subsecuente de fase de la CaDI y la “Constancia docente de carrera institucional” clave 2520-009-030 (Anexo 1), emitida por la CES. Para ello deberá de llenar “Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-031(Anexo 3), la cual entregará a los CCEIS o JDES. Podrá solicitar una nueva solicitud a los 365 días naturales de la fecha de emisión del último dictamen.

**5.11** Los CCEIS en los OOAD y los JDES en UMAE realizarán la evaluación curricular para la acreditación de fase de la CaDI con base a las disposiciones de la “Norma de la carrera docente institucional del personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social”, a los “Criterios y puntaje para la acreditación de fase del docente de carrera” Apéndice A y al “Tabulador de puntos para la Acreditación de Fase del Docente de Carrera” Apéndice B.

**5.12** Como resultado de la evaluación curricular para la acreditación de fase de la CaDI, los CCEIS en los OOAD y los JDES en UMAE, establecerán alguna de las siguientes denominaciones de docente de carrera que señalará en el “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2) junto con el puntaje total obtenido:

- a) **Docente de Carrera en fase inicial;** Su experiencia y formación le permite realizar las siguientes acciones: Planifica y programa sesiones de enseñanza-aprendizaje; implementa su práctica educativa en diferentes escenarios; evalúa el aprendizaje de los alumnos.
- b) **Docente de Carrera en fase temprana;** Su experiencia y formación le permite desarrollar las siguientes acciones: Desarrolla las actividades de la fase inicial; propone estrategias para la mejora continua de su práctica educativa; diseña o colabora en la implementación de protocolos tanto de IEHS como de otras áreas de la salud.





- c) **Docente de Carrera en fase consolidada;** Su experiencia y formación le permite desarrollar las actividades de la fase temprana; realiza el diseño y la gestión educativa del programa operativo; supervisa la implementación del curso; evalúa a los docentes que participan en el curso y analiza sus resultados; diseña propuestas de intervención educativa; diseña e implementa protocolos de investigación en educación y humanidades en salud; brinda asesoría para mejorar los procesos de educación en salud al interior de la institución.
- d) **Docente de Carrera en fase referencial.** Su experiencia y formación le permite desarrollar las actividades de la fase consolidada; realiza la planificación y programación educativa; diseña e implementa la evaluación educativa; realiza funciones de gestión educativa e investigación; reingeniería de procesos de educación; diseña e implementa propuestas innovadoras de intervención educativa; y brinda asesoría para mejorar los procesos de educación en salud y en materia de investigación en educación y humanidades en salud a otras instituciones a nivel nacional o internacional.

**5.13** Los CCEIS en los OOAD y los JDES en UMAE enviarán a los CAMES y DEIS de forma respectiva el “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2) para su validación quienes gestionarán la “Constancia docente de carrera institucional” clave 2520-009-030 (Anexo 1), emitida por la CES en un lapso de 20 días hábiles posteriores a la emisión del dictamen.

**5.14** La constancia de docente de carrera deberá de especificar la denominación de docente de carrera a la acreditación de fase obtenida.

**5.15** Para gestionar la “Constancia docente de carrera institucional” clave 2520-009-030 (Anexo 1), los CAMES en los OOAD y los DEIS en las UMAE, enviarán a la CES el “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2) validado, quien emitirá de forma física y/o electrónica la constancia firmada por su titular.

**5.16** Los CAMES o DEIS elaborarán de forma anual el informe del estado que guarda el CeDI, el cual deberá de enviar en los meses de noviembre y junio a la CES a través de la División de Educación Continua, junto con el indicador del porcentaje de avance en la CaDI, los cuales serán el fundamento para la planeación e implementación de los programas de trabajo de las UMAE, Unidades Médicas y Hospitales del primer y segundo nivel de atención de los OOAD, CIEFD, Escuelas de Enfermería y CeSiECQ.

NOTA: El indicador de porcentaje deberá de basarse en el “Ejemplo para la construcción del indicador del porcentaje de avance en la carrera docente institucional”, clave 2520-023-001 (Anexo 4).



**5.17** El presente procedimiento actualiza y deja sin efecto al “Procedimiento para la evaluación curricular del personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social que realiza labores docentes”, clave 2520-003-011, validado y registrado el 25 de septiembre de 2014.

**5.18** El lenguaje empleado en el presente documento, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos, salvo en los casos en que debido a su naturaleza, sea necesario precisar algún género en particular.

**5.19** El incumplimiento de las disposiciones incluidas en el presente documento por los servidores públicos involucrados, será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

**5.20** La División de Innovación Educativa será la responsable de la actualización, difusión y vigilancia del cumplimiento y aplicación del presente documento.

**5.21** La CES será la responsable de la interpretación del presente procedimiento, así como de resolver lo no previsto en el mismo.



Responsable	Descripción de actividades
<p data-bbox="152 275 609 306"><b>6. Descripción de actividades</b></p> <p data-bbox="152 331 220 363">CES</p> <p data-bbox="152 747 609 852">CCEIS, JDES, Director del CIEFD, CeSiECQ o Escuela de Enfermería.</p>	<ol data-bbox="634 331 1466 1514" style="list-style-type: none"><li data-bbox="634 331 1466 621">1. Define la “Convocatoria permanente” cuyas especificaciones pueden renovarse de forma anual, publicándose en el mes de enero en el portal de la CES, para la evaluación curricular para acreditar la fase de avance en la CaDI del personal del área de la salud del IMSS y envía por medio de correo electrónico a los CCEIS, JDES, Director del CIEFD, CeSiECQ o Escuela de Enfermería para su difusión.  NOTA: La “Convocatoria” es permanente puede renovarse en sus especificaciones de forma anual en el mes de enero.</li><li data-bbox="634 747 1466 890">2. Recibe y divulga por medios físicos o electrónicos la “Convocatoria permanente” para la evaluación curricular a fin de acreditar la fase de avance en la CaDI del personal del área de la salud del IMSS.</li><li data-bbox="634 932 1466 1108">3. Recibe en original y copia del candidato la “Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-031 (Anexo 3) junto con los “Documentos comprobatorios” que la misma solicitud enuncia.</li><li data-bbox="634 1150 1466 1514">4. Realiza la revisión, cotejo y validación de la “Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-031 (Anexo 3) y de los “Documentos comprobatorios” del avance en la CaDI del candidato a la denominación de docente de carrera, con fundamento en los “Criterios y puntaje para la acreditación de fase del docente de carrera” Apéndice A y “Tabulador de puntos para la acreditación de fase del docente de carrera” Apéndice B.  NOTA: Los “Criterios y puntaje para la acreditación de fase del docente de carrera” y el “Tabulador de puntos para la acreditación de fase del docente de carrera” se encuentran como Apéndice A y Apéndice B respectivamente, de la “Norma de la Carrera Docente Institucional del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social 2000-001-013”.</li></ol> <p data-bbox="878 1751 1256 1782" style="text-align: center;"><b>Documentos incorrectos</b></p>



<b>Responsable</b>	<b>Descripción de actividades</b>
<p>CCEIS, JDES, Director del CIEFD, CeSIECQ o Escuela de Enfermería.</p>          <p>CAMES O DEIS</p>	<p>5. Devuelve al candidato la “Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-0009-031 (Anexo 3) junto con los “Documentos comprobatorios” e indica que tendrá 7 días hábiles, para subsanar datos o documentos faltantes.</p> <p>Continúa en la actividad 3.</p> <p style="text-align: center;"><b>Documentos correctos</b></p> <p>6. Elabora copia electrónica de los “Documentos comprobatorios” cotejados y archiva, incluye “Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-0009-031 (Anexo 3) y devuelve al candidato los originales.</p> <p>7. Realiza la calificación curricular para la acreditación con fundamento en los “Criterios y puntaje para la acreditación de fase del docente de carrera” Apéndice A y “Tabulador de puntos para la acreditación de fase del docente de carrera” Apéndice B, la cual obtiene de la suma algebraica del puntaje obtenido por rubro en la cual se sustenta la fase dictaminada.</p> <p>8. Elabora “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2) en el que incluye la propuesta de denominación de docente de carrera en fase inicial, temprana, consolidada o referencial como resultado de la evaluación curricular.</p> <p>9. Envía al CAMES o DEIS el original por valija del “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2) para su validación junto con el puntaje total obtenido.</p> <p>10. Recibe y valida la fase propuesta en el original del “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2).</p> <p style="text-align: center;"><b>No se valida propuesta</b></p> <p>11. Devuelve al CCEIS o al JDES mediante “Oficio” el “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera</p>



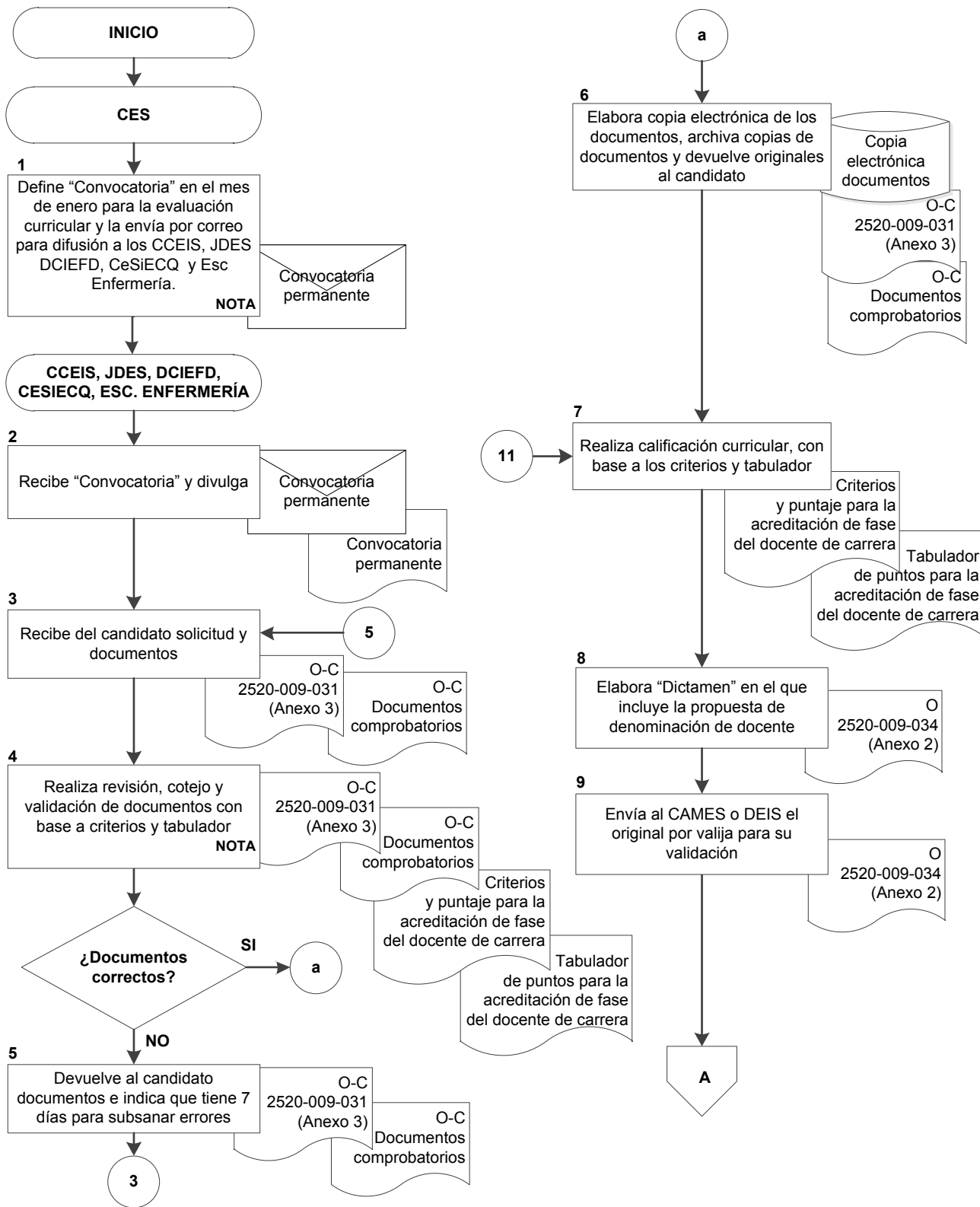
Responsable	Descripción de actividades
<p>CAMES O DEIS</p> <p>Titular de la CES</p> <p>CAMES O DEIS</p> <p>CCEIS, JDES, Director del CIEFD, CeSiECQ o Escuela de Enfermería.</p>	<p>Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2) original con la leyenda “No validado”, en el cual se especifican las razones y en su caso señala los faltantes.</p> <p>Continúa en la actividad 7.</p> <p style="text-align: center;"><b>Se valida propuesta</b></p> <p><b>12.</b> Envía mediante “Oficio” a la CES copia del “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2) validado y solicita la expedición de la constancia de docente de carrera.</p> <p><b>13.</b> Resguarda en “Expediente físico” del solicitante el original del “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2).</p> <p><b>14.</b> Emite la “Constancia docente de carrera institucional” clave 2520-009-030 (Anexo 1) y la envía al CAMES o DEIS por valija y “Correo electrónico”.</p> <p><b>15.</b> Recibe la “Constancia docente de carrera institucional” clave 2520-009-030 (Anexo 1) y envía de forma física o electrónica en caso de tratarse de una constancia digital, al CCEIS, JDES, Director del CIEFD, CeSiECQ o Escuela de Enfermería, junto con el original del “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2) validado.</p> <p><b>16.</b> Recibe la “Constancia docente de carrera institucional” clave 2520-009-030 (Anexo 1) y entrega junto con “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2520-009-034 (Anexo 2) al solicitante en original y copia ambos documentos, solicita firma de recibo en copias o en caso de ser electrónico, el acuse de recibido para su archivo en el “Expediente físico o Electrónico” del solicitante.</p> <p><b>17.</b> Actualiza el “CeDI” en el cual señala la denominación de fase en la cual se encuentra el docente y lo incluye al personal del equipo multidisciplinario de la</p>

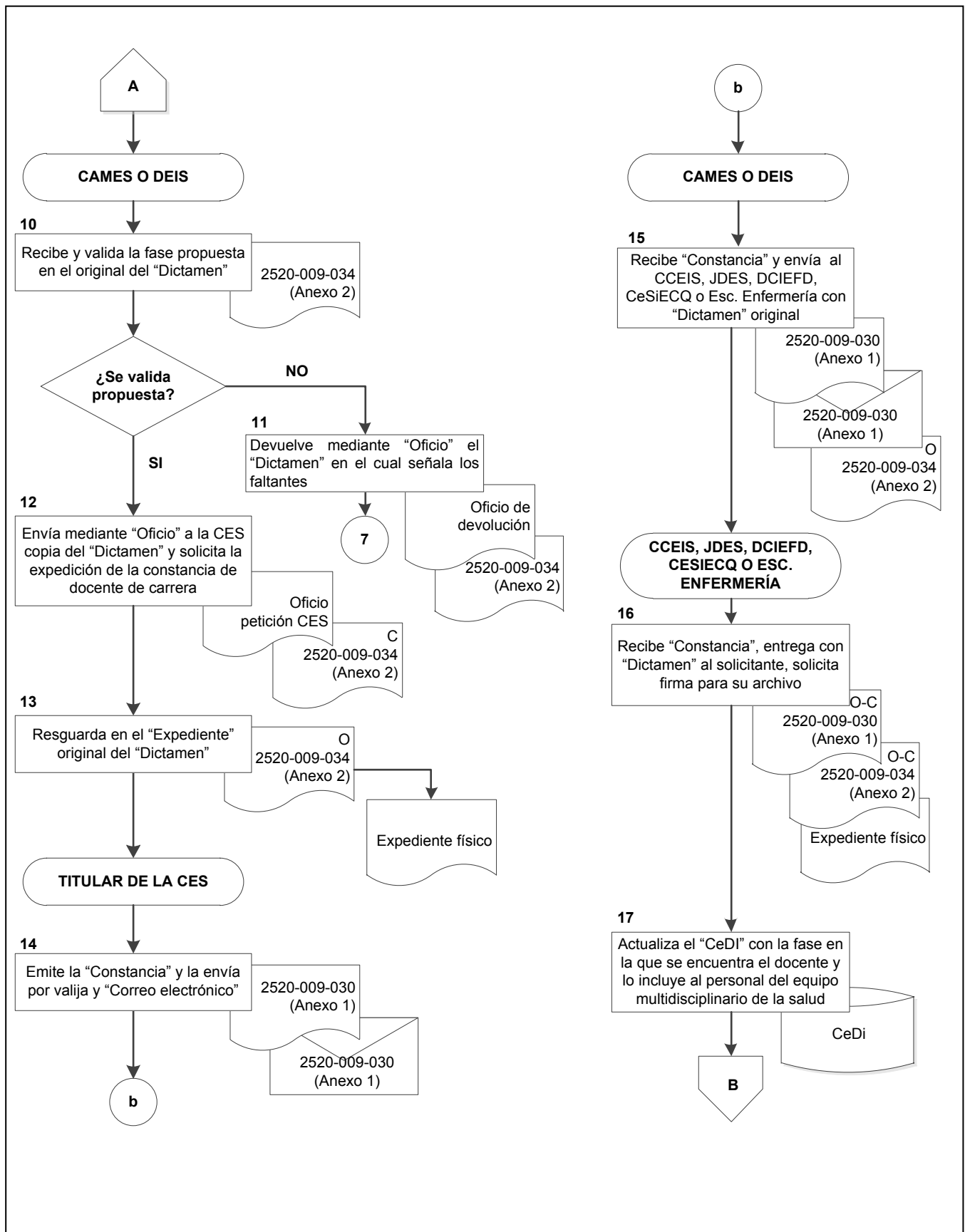


Responsable	Descripción de actividades
<p>CCEIS, JDES, Director del CIEFD, CeSiECQ o Escuela de Enfermería.</p> <p>CAMES O DEIS</p>	<p>salud, que realiza funciones de educación en salud, tanto formativas como de educación continua, con y sin calificación curricular.</p> <p><b>18.</b>Envía al CAMES o DEIS mediante “Oficio” el “Informe anual del estado que guarda el CeDI” de la unidad a su cargo mismo que deberá de contar al menos con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número total de trabajadores del equipo multidisciplinario de la salud que realizan actividades docentes.</li><li>• Número de trabajadores del equipo multidisciplinario de la salud que realizan actividades docentes, por tipo de actividad y grado:<ul style="list-style-type: none"><li>• Pregrado médico</li><li>• Posgrado médico</li><li>• Técnico de enfermería</li><li>• Licenciatura de enfermería</li><li>• Post técnico de enfermería</li><li>• Otro curso formativo especificar</li><li>• Educación continua programa anual</li><li>• Adiestramientos en servicio</li><li>• Cursos en línea</li><li>• Cursos impartidos por el CIEFD</li><li>• Otro curso impartido al personal de salud (ejemplo: cursos de investigación para trabajadores)</li></ul></li></ul> <p><b>19.</b>Construye indicador con la información del CeDI actualizado, tomando como base el “Ejemplo para la construcción del indicador del porcentaje de avance en la carrera docente institucional” clave 2520-023-001 (Anexo 4).</p> <p><b>20.</b>Envía en el mes de noviembre a la CES el “Informe anual del estado que guarda el CeDI” del OOAD o UMAE a su cargo, junto con el “Ejemplo para la construcción del indicador del porcentaje de avance en la carrera docente institucional” clave 2520-023-001 (Anexo 4).</p> <p style="text-align: center;"><b>Fin del procedimiento</b></p>

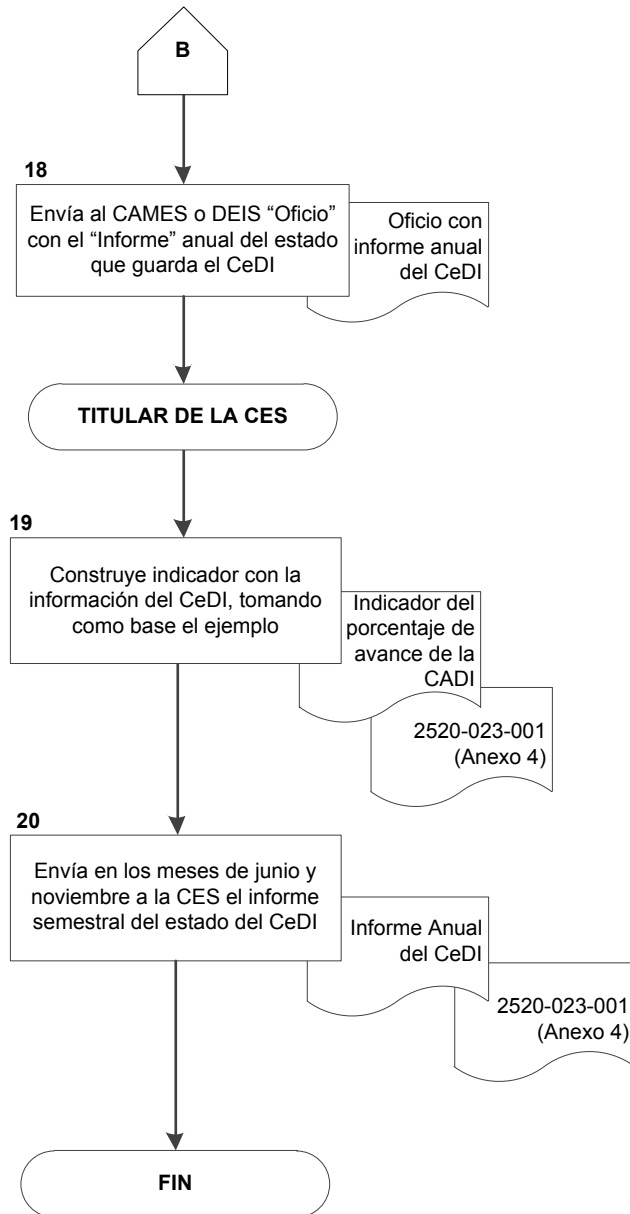


### 7. Diagrama de flujo











**ANEXO 1**

**Constancia docente de carrera institucional.  
2520-009-030**



**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud  
Coordinación de Educación en Salud**

Otorga la presente

**CONSTANCIA**

**A:**

**XXXXXX**

1

Por cumplir con los criterios de evaluación curricular  
que lo acreditan como

**Docente de Carrera**

**IMSS**  
Denominación:  
**Fase XX**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2

**Atentamente**

3

**Titular de la Coordinación de  
Educación en Salud**

4

Ciudad de México, a de de .



**ANEXO 1**  
**Constancia docente de carrera institucional**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Constancia A	Apellido paterno, apellido materno y nombre (s) del aspirante
2	Fase	La fase que acredita según sea: inicial, temprana, consolidada o referencial.
3	Atentamente	La firma de la persona titular de la CES
4	Fecha	El día, mes y año en que se expide la constancia.

2520-0009-030



**ANEXO 2**

**Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional  
2520-009-034**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE FASE DE LA CaDI

1		2			
Fecha de emisión del Dictamen:		Nombre completo del docente:			
día	mes	año	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Edad:	3 Adscripción:				
Género:	4		6		7
Matrícula:	5		Nombre de Adscripción		Clave de Adscripción
Denominación obtenida	8		Inicial	Temprana	Consolidada
9	Primera vez ( )			Subsecuente: ( )	
PUNTAJE OBTENIDO					
Formación	Desempeño		Experiencia	TOTAL:	
10					

11

Nombre, Cargo y Firma del funcionario que realiza la evaluación para emitir el Dictamen de Acreditación de Fase de la CaDI

12

Nombre, Cargo y Firma del funcionario que realiza la validación del Dictamen de Acreditación de Fase de la CaDI

**Nota:** Debe haber transcurrido al menos un año calendario desde la última evaluación. En este caso, anexas copia legible del último Dictamen de Acreditación de Fase de la CaDI  
Este Dictamen debe entregarse a la Coordinación de Educación en Salud a fin de que se tramite la CONSTANCIA DE DOCENTE DE CARRERA

**2520-009-034**



**ANEXO 2**  
**Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Fecha de emisión del dictamen	El día, mes y año en que se elabora el dictamen.
2	Nombre completo del docente	El apellido paterno, apellido materno y nombre (s) del docente que realizó el dictamen.
3	Edad	Los años cumplidos del candidato
4	Género	Masculino o Femenino.
5	Matrícula	La clave numérica única que se asigna a cada trabajador, como aparece en el tarjetón de pago.
6	Nombre de Adscripción	El nombre de Adscripción como aparece en el tarjetón de pago.
7	Clave de adscripción	Número de la unidad a la cual pertenece el trabajador, como aparece en el tarjetón de pago.
8	Denominación obtenida	Una X en la fase obtenida según sea el caso.
9	Primera vez o subsecuente	Una X en el paréntesis según sea el caso.
10	Puntaje Obtenido	El resultado numérico obtenido por cada apartado y total.
11	Firma evaluación	El nombre, Cargo y Firma del funcionario que realiza la evaluación para emitir el Dictamen de Acreditación de Fase de la CaDI
12	Firma validación	El nombre, Cargo y Firma del funcionario que realiza la validación para emitir el Dictamen de Acreditación de Fase de la CaDI

2520-009-034



**ANEXO 3**

**Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera  
Docente Institucional  
2520-009-031**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD

Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la CaDI

**IMPORTANTE.** LA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTA SOLICITUD, EN EL ORDEN REFERIDO Y CON LAS CONSTANCIAS SEÑALADAS, ELLO FACILITA LA CORRECTA EVALUACIÓN. ANEXAR ÚNICAMENTE LA PRESENTE HOJA, COMO CARÁTULA Y COPIAS LEGIBLES DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS DE TODO LO DECLARADO.

1	2	Fotografía reciente
Nombre (Apellido paterno, apellido materno, nombres).	Edad	
4	3	Género

Matrícula: \_\_\_\_\_

5	6
Nombre de Adscripción	Clave de Adscripción

Anote una dirección electrónica a la cual, en caso necesario, se haría llegar por correo copia legible digital del dictamen y/o de la Constancia de Docente de Carrera: \_\_\_\_\_ 7

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_ 8

Especifique si la solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la CaDI es de primera vez o subsecuente: Primera vez \_\_\_\_\_ Subsecuente: \_\_\_\_\_ 9

Fecha del último dictamen (día/mes/año): \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ 10

Puntos obtenidos: \_\_\_\_\_ 11 Denominación obtenida: \_\_\_\_\_ 12

**NOTA:** Debe haber transcurrido al menos un año calendario desde la última evaluación para recalificarse. En este caso, anexar copia legible del último dictamen de acreditación de fase de la CaDI y exclusivamente los documentos probatorios del periodo a evaluar, la información nueva que haya acumulado a partir de su última evaluación en la que fue dictaminado como Docente de Carrera.

La solicitud integrada y en orden, se debe entregar al CCEIS o al JDES de su Unidad. En caso de que se encuentre adscrito a una Escuela de Enfermería, CIEFD o CeSiECQ deberá de entregarse a su Director o Directora. En el caso de pertenecer una unidad de investigación o equivalente, deberá de entregarse al JDES de la UMAE o CAMES de la OOAD.

El dictamen de acreditación de fase de la CaDI y la Constancia de Docente de Carrera, de la persona evaluada, se le podrán entregar de forma física o electrónica. En caso de que sea en forma física deberá de pasar a recogerlos con la autoridad correspondiente y firmar de recibido. Poseer estos documentos le será de utilidad para cualquier aclaración.

Una vez consignados los datos solicitados en la identificación del profesor(a), debe adjuntar los documentos probatorios referidos a continuación en los apartados del 1 al 4, en estricto orden. Poner otro tipo de documentos es prescindible, sólo obstaculizan la revisión y el archivo de la solicitud.

**2520-009-031**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD

Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la CaDI

**1. FORMACIÓN DOCENTE**

Anexar copia legible(s) de título(s) profesional(es) y diploma(s) que contengan la información necesaria para corroborar su autenticidad, si así fuese requerido, como acta de registro, folio, etc. NO incluir copia legible de cédula profesional. En caso de tener título en trámite, incluir copia legible del acta de examen del nivel de estudios terminado. Los documentos de que acrediten la formación en el extranjero deberán de contar con la apostilla correspondiente. Los niveles de estudio considerados para la evaluación de la formación docente son:

**Formación docente en temas de educación**

Maestrías  
Doctorados

**Formación en investigación en áreas afines a la educación.**

Maestrías  
Doctorados

**Formación en humanidades en salud en áreas diferentes a la educación.**

Maestrías  
Doctorados

**Formación en otros campos disciplinarios relacionados con las diferentes áreas de la salud.**

Maestrías  
Doctorados

**Formación directiva o gerencial**

Maestrías  
Doctorados

**2. ACTUALIZACIÓN DOCENTE**

Anexar copia legible(s) de constancias (s) y diploma(s) que contengan la información necesaria para corroborar su autenticidad. Los niveles de estudio considerados para la evaluación de la formación docente son:

**Actualización docente en temas de educación.**

Cursos de actualización de <120 horas  
Cursos o diplomados  $\geq$ 120 horas  
Cursos o especialidades en educación de  $\geq$ 1 año

**Actualización en investigación en áreas afines a la educación.**

Cursos de actualización de <120 horas  
Cursos o diplomados  $\geq$ 120 horas  
Cursos o especialidades en educación de  $\geq$ 1 año

**Actualización en humanidades en salud en áreas diferentes a la educación.**

Cursos de actualización de <120 horas  
Cursos o diplomados  $\geq$ 120 horas  
Cursos o especialidades de  $\geq$ 1 año

**Actualización en otros campos disciplinarios relacionados con las diferentes áreas de la salud.**

Cursos de actualización de <120 horas  
Cursos o diplomados  $\geq$ 120 horas  
Cursos o especialidades de  $\geq$ 1 año

**Formación directiva o gerencial**

Cursos de actualización de <120 horas  
Cursos o diplomados  $\geq$ 120 horas  
Cursos o especialidades de  $\geq$ 1 año  
(Copia legible de planeación didáctica)

2520-009-031



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD

Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la CaDI

3. **DESEMPEÑO DOCENTE**

Anexar copia legible(s) de documento (s) o evidencias que contengan la información necesaria para corroborar las actividades en los siguientes rubros:

**Planeación didáctica**

(Copia legible de planeación didáctica)

**Práctica educativa en diferentes escenarios**

(Presentar copia legible de portafolio de evidencias de un alumno por curso o materia)

**Instrumentos para Evaluación del aprendizaje.**

(Copia legible de instrumento diseñado y/o implementado)

**Desarrollo de investigaciones con proyectos registrados en el SIRELCIS**

(Copia legible del dictamen de aprobación por el Comité de Investigación en Salud correspondiente).

**Mejora continua de procesos educativos en el proceso enseñanza aprendizaje**

(Copia legible de evidencia de Proyecto diseñado y/o copia legible evidencia de intervención educativa implementada)

**Planificación y programación del curso**

(Programa operativo o programa de materia/ Proyecto educativo/Plan de estudios/Programa académico)

**Evaluación de: curso/programa/contenidos/recursos/del profesor.**

(Copia legible de instrumento diseñado y/o implementado)

**Instrumentos para la evaluación de proyectos y programas educativos**

(Copia legible de instrumento diseñado y/o implementado)

**Tutoría de tesis.**

Anexar copias legibles de la portada de la tesis y/o página en la que se muestra el nombre del asesor. En el caso de tesis de maestría o de doctorado incluir copia legible del acta de examen. En el caso de tesis o tesinas de nivel técnico, de licenciatura y de especialidades médicas o de otras áreas del campo de la salud, incluya documento oficial que refiera la terminación de la tesis, asegúrese de que los documentos contengan el nombre del asesor con sello de la unidad donde se llevó a cabo el estudio de tesis y/o las firmas de las autoridades institucionales que permitan corroborar su autenticidad.

**Proyecto de Innovación educativa en el ámbito Institucional**

(Copia legible de los documentos que establezcan la autoría de la innovación como registros y patentes)

**Sinodal en exámenes**

(Copia legible del acta o documento oficial en el cual se haga evidente la participación como sinodal)

**Publicaciones de las siguientes áreas:**

- Área de la educación en salud
- Áreas relacionadas con las humanidades en salud
- Otras áreas de la salud

- Para publicaciones en revistas presentar copias legibles de:

1. Artículos originales o editoriales publicados en revistas que están incluidas en el Current Contents, Index Medicus o en el Padrón de Revistas de Excelencia del CONACYT.

2. Artículos en la Revista de Enfermería del IMSS. Artículos originales.

3. Artículos en otras revistas periódicas.

4. Artículos originales o revisiones que estén publicadas en revistas que tienen comité editorial y están registradas en índices distintos a los referidos en el caso de revistas reconocidas.

(Presente cronológicamente la primera página de cada uno de los artículos, en ella aparece: autores, título, nombre de la revista, año, volumen de la revista, número de la revista, páginas y el resumen del artículo.)

2520-009-031



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD

**Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la CaDI**

Para publicaciones en libros con ISBN realizar un listado en orden cronológico en el cual anote autores, título, país donde se editó el documento, nombre de la editorial, año y número ISBN. Presentar las copias legibles según corresponda:

1. Autor de capítulo(s) de libro. Anexar copias legibles de: la portada, la página editorial que incluye No. De ISBN, el índice y la primera página del capítulo(s) del que es autor(a).
2. Editor o compilador. Con o sin contribución como autor(a) de capítulos. Anexar copias legibles de: la portada, la página editorial que incluye No. De ISBN, el índice y en su caso, la primera página del capítulo(s) del que es autor(a).
3. Autor o coautor de libro. Anexar copias legibles de: la portada, la página editorial que incluye No. De ISBN, el índice y la primera página donde se registre su nombre como autor.

**Presentaciones sobre educación en reuniones académicas diversas.**

Se refiere a la presentación de trabajos originales de investigación educativa, teórica o empírica, en foros, congresos y otras reuniones académicas, cuya temática es la educación. Presente cronológicamente, ponencias y carteles:

1. Ponencias. Presentar constancia con el nombre del expositor y el de la ponencia, evento dónde y cuándo se realizó.
  2. Carteles. Presentar constancia o comunicación en la que se confirma la aceptación de la investigación, en la que se refiere el nombre del investigador y el título del trabajo, acompañada de las siguientes páginas de las memorias: portada, índice y el resumen de la investigación. En el resumen debe aparecer claramente el nombre de autores y el del título.
- En caso de haber presentado un mismo estudio en varios foros, será contado sólo en dos eventos.

**Elaboración de materiales y recursos educativos nuevos que acrediten aportación original**

Anexar las copias legibles de las constancias que se requieren para corroborar que usted es autor del material específico. Los materiales que suman puntos se listan a continuación con sus respectivas constancias:

Antologías relativas a la educación. Portada, página con los datos de la editorial, índice y página donde aparezca su nombre como autor/a.

Manuales relativos a la educación. Portada, página con los datos de la editorial, índice y página donde aparezca su nombre como autor/a.

Material escrito, de audio o vídeo. Probar la autoría, con portadas y registro de derechos de autor.

Materiales para educación a distancia. Incluye guion narrativo por unidad didáctica, objeto de aprendizaje y recursos Web. Constancia de autor emitida por el IMSS o bien, dirección de la plataforma educativa o página Web que albergue los materiales señalados donde se observa la autoría y/o registro de derechos de autor.

Anexar las copias legibles de las constancias que se requieren para corroborar que usted es autor del material específico. Los materiales que suman puntos se listan a continuación con sus respectivas constancias:

- Antologías relativas a la educación. Portada, página con los datos de la editorial, índice y página donde aparezca su nombre como autor/a.
- Manuales relativos a la educación. Portada, página con los datos de la editorial, índice y página donde aparezca su nombre como autor/a.
- Material escrito, de audio o vídeo. Probar la autoría, con portadas y registro de derechos de autor.
- Materiales para educación a distancia. Incluye guion narrativo por unidad didáctica, objeto de aprendizaje y recursos Web. Constancia de autor emitida por el IMSS o bien, dirección de la plataforma educativa o página Web que albergue los materiales señalados donde se observa la autoría y/o registro de derechos de autor.

**4. EXPERIENCIA**

**Años de experiencia docente en el IMSS.**

Anexar copia legible de documento validado por alguna autoridad Institucional de educación (CCEIS, JDES, CAMES, Titular de División de la CES, Titular de la CES), en el cual se acredite la actividad docente. Debe de incluir el periodo de actividad reconocido.

**Años de experiencia en investigación en áreas de la Educación o áreas afines**

Anexar copia legible de documento validado por alguna autoridad Institucional de investigación en salud (CCEIS, JDIS, CAMIS Titular de División de la CIS, Titular de la CIS), en el cual se acredite la actividad de investigación. Debe de incluir el periodo de actividad reconocido.

**Participación en comités de Investigación que evalúen trabajos de investigación en educación y humanidades en salud; participación como revisores o en comités editoriales en revistas que publiquen investigación en educación y humanidades en salud; participación en grupos académicos de evaluación curricular**

Anexar copias legibles de documentos, cartas, correos electrónicos u oficios firmados por las autoridades competentes, que lo reconozcan como integrante de un comité del Instituto Mexicano del Seguro Social de: educación, ética, investigación o editorial. Las participaciones pueden ser dentro del IMSS o fuera del Instituto, siempre y cuando en estas últimas, usted haya sido representante del Instituto en alguno de los comités académicos referidos.

2520-009-031



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD**

**Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la CaDI**

**REVISE SU SOLICITUD**

Antes de entregar su solicitud, a quien corresponda, según su adscripción, corrobore que estén en orden los capítulos que usted puede presentar, con todas las constancias (documentos probatorios) debidas. Tenga presente que exclusivamente lo que pueda cotejarse con el documento probatorio, será considerado para su calificación. Evite entregar constancias ajenas a los apartados referidos e instrucciones estipuladas, no aportan puntos en su evaluación curricular docente, en cambio, aumentan considerablemente el volumen de la solicitud y dificultan su conservación en el archivo.

**2520-009-031**



### ANEXO 3

#### Solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Nombre completo	Apellido paterno, apellido materno y nombre (s) del aspirante o candidato
2	Edad	Años cumplidos del aspirante o candidato
3	Género	Masculino o Femenino.
4	Matrícula	La clave numérica única que se asigna a cada trabajador, como aparece en el tarjetón de pago.
5	Nombre de Adscripción	El nombre de Adscripción como aparece en el tarjetón de pago
6	Clave de adscripción	Número de la unidad a la cual pertenece el trabajador, como aparece en el tarjetón de pago.
7	Dirección electrónica	El correo electrónico personal o institucional de contacto.
8	Teléfono de contacto	Los dígitos del teléfono para localización.
9	Solicitud de calificación de primera vez o subsecuente	Una X según corresponda.
10	Fecha de última calificación	La fecha en la cual se emitió el último dictamen.
11	Puntos obtenidos	El puntaje obtenido en el último dictamen.
12	Denominación obtenida:	La Inicial, temprana, consolidada o referencial.

2520-009-031



## **ANEXO 4**

**Ejemplo para la construcción del indicador del porcentaje de avance en la carrera docente institucional  
2520-023-001**



#### ANEXO 4

### Ejemplo para la construcción del indicador del porcentaje de avance en la carrera docente institucional

Para elaborar el indicador se requiere contar con la siguiente información:

1. CeDI actualizado para el periodo reportado.
2. Relación de docentes que cambiaron de denominación de fase (avanzaron a una fase superior) en la CaDI, durante el periodo reportado.

$$\frac{\text{Número de docentes en el CeDI que cambiaron de denominación de fase en la CaDI en el periodo reportado}}{\text{Número de docentes en el CeDI durante el periodo reportado}} \times 100 = \%$$

Ejemplo:

- Se cuenta con un CeDI de **1000** docentes.
- Se encontró que en el periodo observado **200** docentes avanzaron a una fase superior a la reportada en el periodo previo.
- Se tiene un porcentaje de avance en la Carrera Docente Institucional CaDI del 20%

$$\frac{200 \text{ docentes en el CeDI que cambiaron de denominación de fase en la CaDI en el periodo reportado}}{1000 \text{ docentes en el CeDI durante el periodo reportado}} \times 100 = 20 \%$$

2520-023-001